



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 11 de junio del 2021.

VISTO: el Memorandum N° 350-2021-GM-MCPSMH de fecha 10 de junio del 2021 de la Gerencia Municipal, referente a propuesta de designación de funcionario de confianza en la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2020/MCPSMH de fecha 02 de noviembre del 2020, se designó en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, al Abog. YURI ULISES DE AMAT PUELL;

En uso de la facultad conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 su artículo 20, numeral 6 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación del Abog. YURI ULISES DE AMAT PUELL, como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

Artículo Segundo.- ABONAR los Beneficios Sociales y demás derechos que le correspondan conforme a ley, previa liquidación efectuada por el área competente.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Sr. MAX AXEL CALDERÓN MIRANDA, la Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al Abog. Yuri Ulises De Amat Puell, al Sr. Max Axel Calderón Miranda y demás áreas competentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub Gerencia de Contabilidad y RR.HH.
11 JUN 2021
RECIBIDO
Hora: Firma: *[Signature]*

[Signature]
Max Calderón Miranda
14/06/2021
09:00 am

Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
GERENCIA MUNICIPAL
11 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Asesoría Jurídica
11 JUN. 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DEL CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica
11 JUN 2021
RECIBIDO
Hora: 10:13 Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub Gerencia de Informática
11 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 09:56 Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DEL CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Administración y Finanzas
11 JUN. 2021
RECEPCIÓN
Hora: 11:50 Firma: *[Signature]*

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ALCALDIA
11 JUN 2021
RECEPCIÓN
Hora: 9:51 Firma: *[Signature]*